



REID & COMPAÑIA, S.A.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD\$350,000,000.00 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD\$ 341,926,800.00
Av. John F. Kennedy casi esquina Lope de Vega, Apartado Postal 1103, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-562-7211 • Fax: 809-565-8774 • www.reid.com.do • RNC. 101010452 • Registro Mercantil 18993SD



REID & COMPAÑIA, S.A.

SOBRE "B"

**COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA**

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

AMVR CCC-LPN-2023-0002

PARA LA COMPRA DE:

Adquisición de una motoniveladora

**REPÚBLICA DOMINICANA
13 DE ABRIL DEL 2023**



SNCC.F.033



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPAL VILLA RVA

No. EXPEDIENTE

AMVR-CCC-LPN-2023-0002

13 ABRIL de 2023

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: REID & COMPAÑÍA, S.A.

LOTE	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	IPP Y CO2	ITBIS	Precio Unitario Final
Item 1	Una (01) Motoniveladora Komatsu GD535-5, Año 2023 según especificaciones.	Unidad	1	RD\$10,789,000.00	RD\$1,876,347.83	RD\$1,942,020.00	RD\$14,607,367.83.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$14,607,367.83**Valor total de la oferta en letras: **Catorce millones seiscientos siete mil trescientos sesenta y siete pesos con 83/100.**Donald Pimentel Reid en calidad de Director, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **REID & COMPAÑÍA. S.A.**

Firma

13/04/2023

¹ Si aplica.² Si aplica.

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-22013

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO. REID & COMPAÑIA, C. POR A. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 12/04/2023 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$146,073.68 (**CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 68/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA EN LA LICITACION NO. AMVR-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA KOMATSU SEGUN ESPECIFICACIONES.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **13/04/2023 al 11/07/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$146,073.68 exigida a los señores **REID & COMPAÑIA, C. POR A.** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 12 días de abril de 2023.

